## Universidad Nacional del Callao Oficina de Secretaría General

Callao, 23 de junio del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha veintitrés de junio del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

## RESOLUCIÓN RECTORAL № 653-2011-R.- CALLAO, 23 DE JUNIO DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 697/FCS-D/2011 (Expediente Nº 04944) recibido el 17 de junio del 2011, a través del cual la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita auspicio académico para el I Curso de "Seguridad y Calidad en la Atención de Salud", organizado por la Dirección de Gestión Hospitalaria de la Dirección de Salud y Centro Médico Naval "Cirujano Mayor Santiago Távara", de la Marina de Guerra del Perú, los días 22 y 23 de junio del 2011, con una duración de veintisiete (27) horas académicas.

## **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al Art. 6º Incs. b) y d) de nuestro Estatuto, es uno de los objetivos fundamentales de esta Casa Superior de Estudios, promover y realizar acciones de extensión y proyección universitaria hacia la comunidad; así como fomentar y establecer el intercambio cultural, científico y tecnológico con instituciones universitarias y otras nacionales;

Que, por Resolución Nº 555-2010-R del 06 de junio del 2011, se aprobó la Directiva Nº 001-2011-R, "Normas para el otorgamiento de Auspicios Académicos de la Universidad Nacional del callao"; que en su numeral 6.1 De los requisitos para solicitar Auspicio Académico, establece que los organizadores, para solicitar el auspicio académico correspondiente, debe cumplir con los requisitos de: - Establecer con precisión la duración del evento; - Definir la Programación de las actividades; y, Definir la relación de expositores participantes y de los temas a exponer; requisitos con los cuales ha cumplido la institución solicitante;

Que, mediante Oficio V.200-6064 recibido en la Facultad de Ciencias de la Salud el 07 de junio del 2011, el Director de Salud y Centro Médico Naval "Cirujano Mayor Santiago Távara" de la Marina de Guerra del Perú, solicita auspicio académico para el precitado evento, dirigido a profesionales de los Establecimientos de Salud de la Sanidad Naval de la Marina de Guerra del Perú, que tiene como objetivos promover el desarrollo de una cultura de seguridad y calidad en el cuidado del paciente; sensibilizar a todo el equipo multidisciplinario del Centro Médico Naval "CMST" sobre la importancia de asumir la seguridad de la atención del paciente como una responsabilidad compartida; fortalecer las competencias técnicas del equipo multidisciplinario de salud del Centro Médico Naval "CMST" en el análisis de los eventos adversos y propuestas de mejora correctivas, en la atención del paciente; así como difundir las mejores prácticas clínicas de salud de atención, para la seguridad del paciente; objetivos concordantes con los fines de nuestra Universidad, por lo que amerita brindarle el auspicio académico solicitado;

Estando a lo glosado; a lo preceptuado en el Art. 6º Incs b) y d) de nuestro Estatuto, el Art. 2º de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad y el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

## **RESUELVE:**

- 1º BRINDAR AUSPICIO ACADÉMICO, con Registro de Auspicio № 001-2011-AUSP-UNAC, al I Curso de "Seguridad y Calidad en la Atención de Salud", organizado por la Dirección de Gestión Hospitalaria de la Dirección de Salud y Centro Médico Naval "Cirujano Mayor Santiago Távara", de la Marina de Guerra del Perú, los días 22 y 23 de junio del 2011, con una duración de veintisiete (27) horas académicas.
- **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Dirección de Salud y Centro Médico Naval "CMST" de la Marina de Guerra del Perú, a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias de la Salud, Escuela Profesional de Enfermería, Departamento Académico de Enfermería, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Instituto Central de Extensión y Proyección Universitaria, ADUNAC, para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Fdo. Dr. CÉSAR AUGUSTO RODRÍGUEZ ABURTO.- Rector (e) de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

**Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESÚS SUÁREZ RODRÍGUEZ.**- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Dirección de Salud y Centro Médico Naval "CMST" de la Marina de Guerra del Perú; cc. Vicerrectores; FCS; EPE; DAE; OIRP; ICEPU; ADUNAC.